



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 1053-2024-UNF/CO

Sullana, 29 de noviembre de 2024.

VISTOS:



Resolución de Comisión Organizadora N° 886-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024; Informe N° 075-2024-UNF-VPAC/DGSA-UFC, de fecha 20 de noviembre de 2024; Oficio N° 1331-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 29 de octubre de 2024; Oficio N° 3243-2024-UNF-VPAC, de fecha 21 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Página | 1

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concorde y ratifique los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 886-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: "Gestión de Participación y control ciudadano", presentado por la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 075-2024-UNF-VPAC/DGSA-UFC, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Formación Continua solicita al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos la aprobación del Informe Final del Curso taller "Gestión de Participación y control ciudadano".

Que, mediante Oficio N° 1331-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 29 de octubre de 2024, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita al Vicepresidente Académico la aprobación del Informe Final del curso - taller.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 3243-2024-UNF-VPAC, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación del Informe Final del curso de Capacitación "Legislación y normativa forestal", para efectos de aprobación.

Que, mediante ACTA N° 083-2024-SO-CO, de fecha 28 de noviembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final del Plan de Capacitación Docente denominado: "Gestión de Participación y Control ciudadano", realizado por la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **AUTORIZAR** la emisión de certificados del Plan de Curso Taller denominado: "Gestión de Participación y Control ciudadano", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 083-2024-SO-CO de fecha 28 de noviembre del 2024.

Página | 3

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Plan de Curso Taller denominado: "Gestión de Participación y Control ciudadano", realizado por la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Curso Taller denominado: "Gestión de Participación y Control ciudadano", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Jorge Román Gallardo Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Unidad de Formación Continua

INFORME FINAL

CURSO TALLER: "GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO"

Responsables:

Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete
Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

I. Participación

ORGANIZADORES, EJECUTORES Y RESOLUCIÓN DEL EVENTO

El desarrollo del curso taller "Gestión de Participación y Control Ciudadano", fue autorizado con la Resolución de Comisión Organizadora No 886-2024-UNF/CO.

El curso-taller de Gestión de Participación y Control Ciudadano, fue organizado por la Unidad de Formación Continua, con el objetivo de proporcionar una capacitación integral en la participación y control ciudadano.

Resolución de Aprobación del Evento:

El curso "Gestión de Participación y Control Ciudadano" fue aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora No 886-2024-UNF/CO, emitida el 28 de octubre del 2024, que certifica la realización y validación del curso.

Organizador:

Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete
Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera
Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta
Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche
Ing. Lidman David Gálvez Paucar.

Ponente:

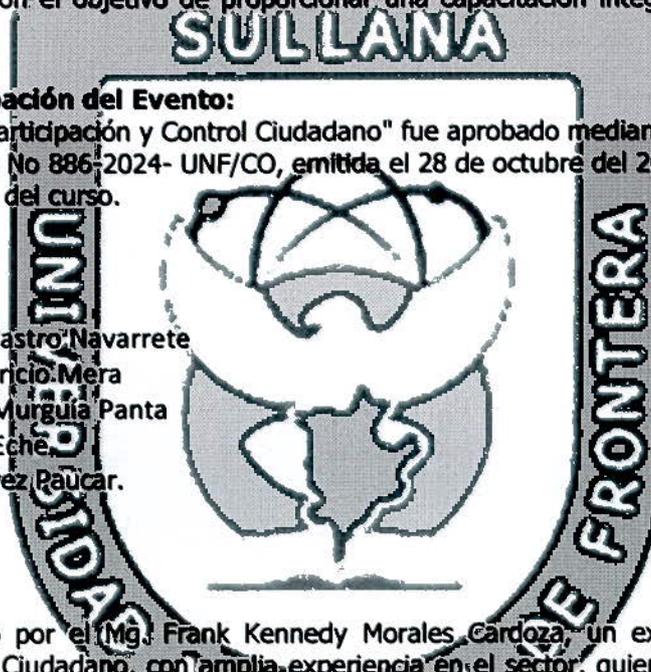
El curso fue impartido por el Mg. Frank Kennedy Morales Cardoza, un experto en la Gestión de Participación y Control Ciudadano, con amplia experiencia en el sector, quien proporcionó una visión profunda y práctica sobre los temas tratados. Adicional, el Mg. Marcos Timaná Álvarez, docente de nuestra casa de estudios nos compartió sus conocimientos en apoyo a la ponencia de este curso sin comprometer el centro de costos con el objetivo de complementar el aprendizaje práctico.

Público:

El curso estuvo dirigido a profesionales del sector público y privado interesados en mejorar sus competencias en la Gestión de Participación y Control Ciudadano. La participación incluyó 28 asistentes, egresados de la Universidad Nacional de Frontera.

II. Introducción

El presente informe final describe el desarrollo y cumplimiento de objetivos del Curso Taller "Gestión de Participación y Control Ciudadano", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 886-2024-UNF/CO, en el que participaron los egresados de los programas de estudio de la Universidad Nacional de Frontera. La Unidad de Formación Continua busca desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. En este sentido se considera de alta importancia realizar capacitaciones especializadas para fortalecer las competencias profesionales y facilitar la inserción laboral de los egresados de la UNF. En este contexto, se remite el informe final del Curso Taller "Gestión de Participación y Control Ciudadano", el cual ha logrado cumplir con las expectativas de los participantes.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

III. Desarrollo del Curso

Denominación del Curso: "Gestión de Participación y Control Ciudadano"

Programación:

El curso se llevó a cabo durante 04 sesiones, con la siguiente programación:

- **Sesión 1:** Presupuesto participativo.
- **Sesión 2:** Modelos de participación ciudadana en la gestión pública.
- **Sesión 3:** Mecanismos de participación ciudadana en el Perú.
- **Sesión 4:** Consulta previa revocatoria de autoridades remoción de AUTORIDADES Y consejos de coordinación local y ciudadano.

Cada sesión incluyó clases teóricas y prácticas, diseñadas para proporcionar una comprensión profunda y aplicable de los temas tratados.

Fecha y horario del taller

El taller, que se desarrolló de manera presencial fue programado para desarrollarse de siguiente manera:

Día	Hora
11-11-2024	06:00 pm-10:00pm
12-11-2024	06:00 pm-10:00pm
13-11-2024	06:00 pm-10:00pm
14-11-2024	06:00 pm-10:00pm



Se realizó el número de sesiones (04), de acuerdo con los términos de referencia.

Asistencia y certificación

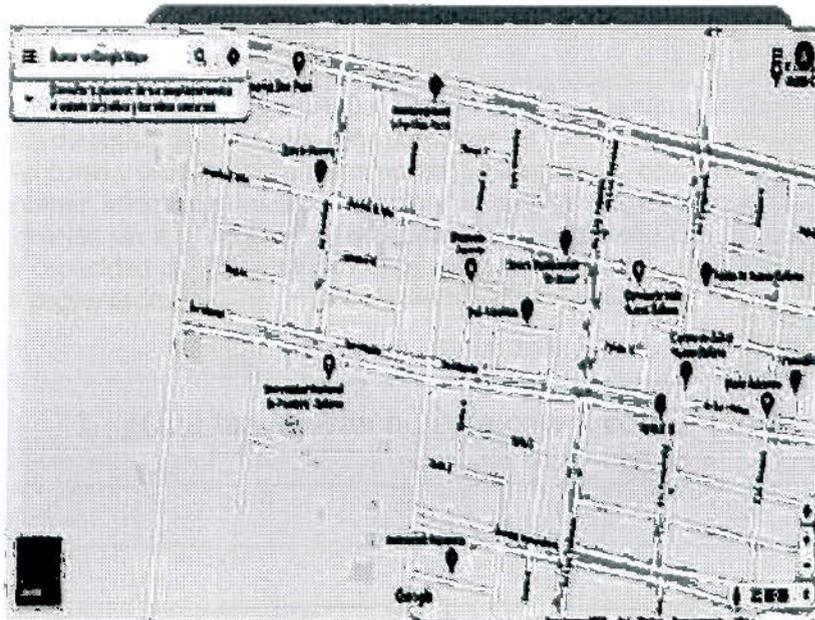
La asistencia se llevó a cabo de manera virtual al momento de ingresar a la clase, para el proceso de certificación se considerará el 75% de asistencia, el certificado es por 16 horas académicas, equivalente a 01 crédito.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

IV. Localización

El curso se realizó de manera virtual, supervisado por la unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, que se encuentra ubicada en Av. San Hilarión N° 101 - Nueva Sullana - Sullana, Piura, Perú.



V. Evaluación de los Objetivos

El cumplimiento del objetivo general se logró gracias a los objetivos específicos abordados durante el desarrollo del curso taller, contando para ello con la participación de 01 ponente especialista en los temas tratados. Se logró desarrollar el curso taller en la modalidad virtual al 100%.

Objetivo General:

Capacitar a los egresados en el curso taller: "**Gestión de Participación y Control Ciudadano**", determinando las habilidades prácticas de los egresados en la aplicación de mecanismos de participación y control social en proyectos comunitarios, a través de actividades prácticas y simulaciones que permitan diseñar e implementar planes de acción concretos, promoviendo el liderazgo participativo y el uso adecuado de los recursos públicos.

Este objetivo concreto busca abordar la necesidad de proporcionar más experiencias prácticas y de liderazgo dentro del curso, permitiendo a los egresados aplicar directamente lo aprendido en contextos reales o simulados, lo cual contribuirá a un mejor dominio de las herramientas de participación y control social.

Objetivos Específicos:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ILUSTRACIÓN 02

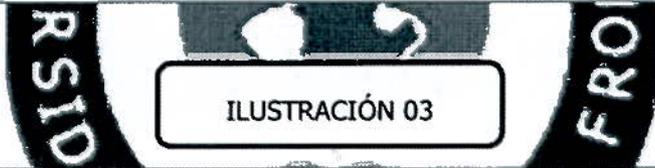
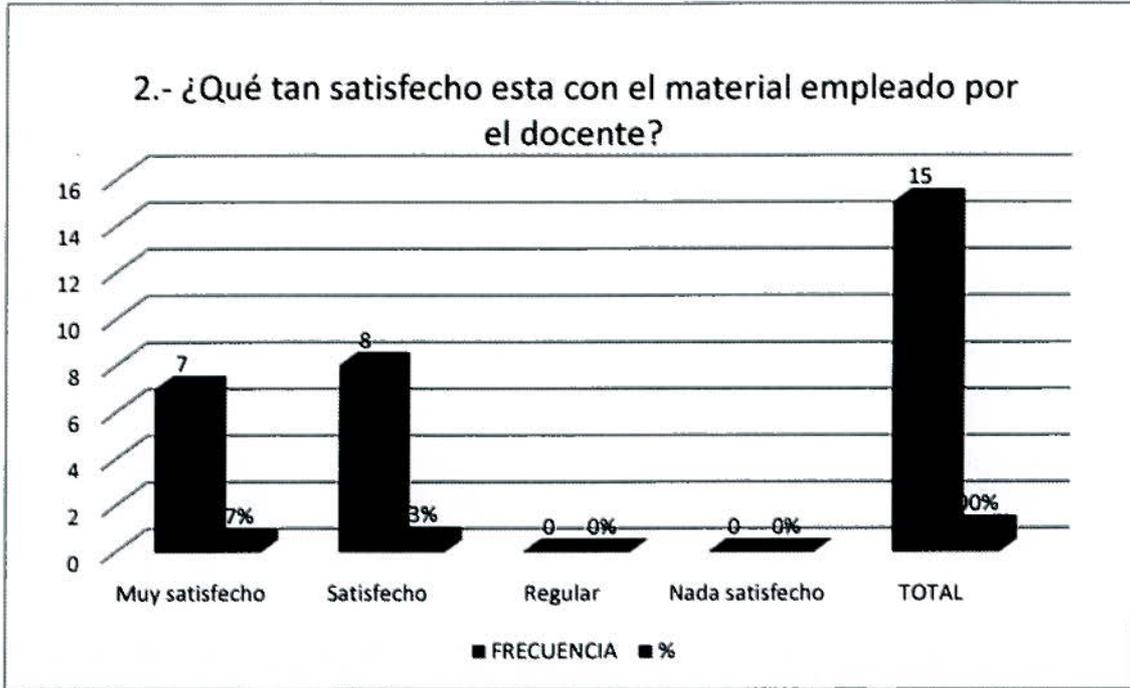
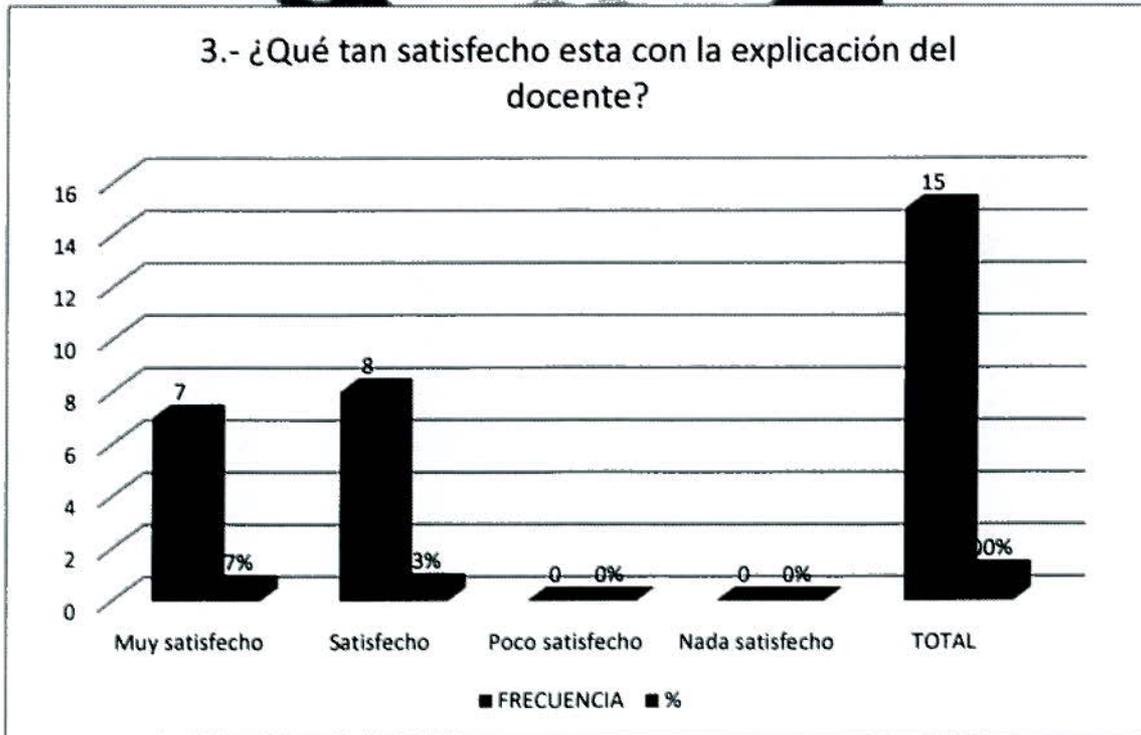
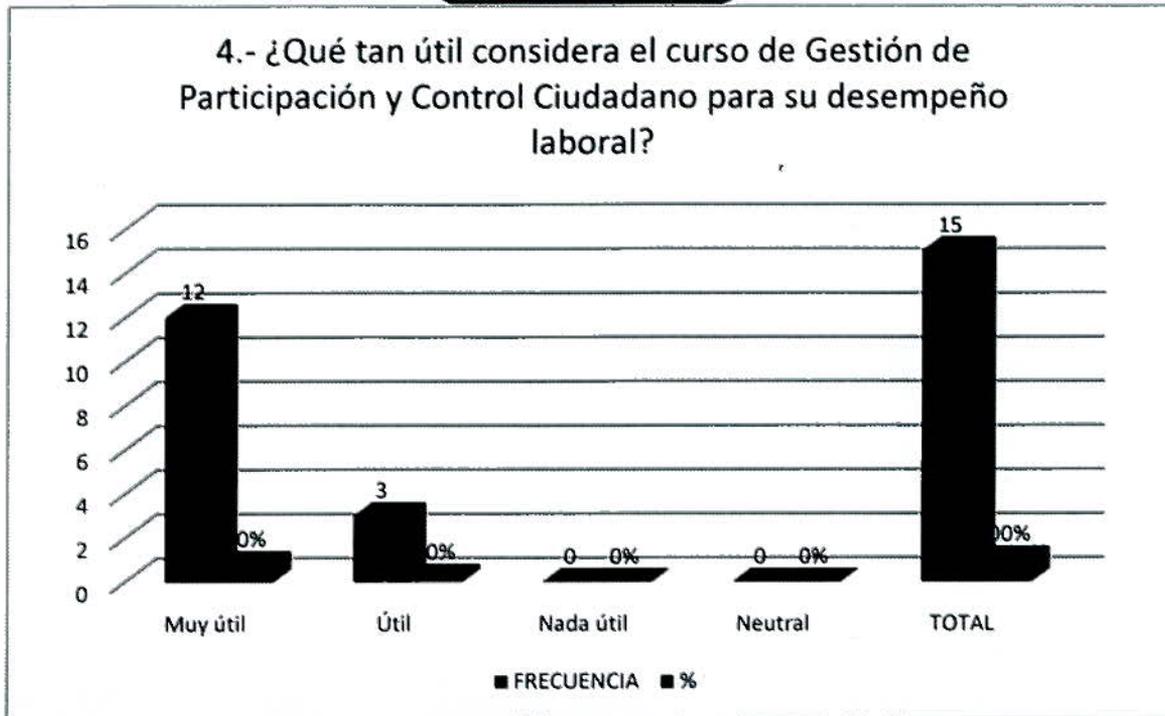


ILUSTRACIÓN 03



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ILUSTRACIÓN 04



VII. Conclusiones

El curso-taller Gestión de Participación y Control Ciudadano, organizado por la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, ha alcanzado con éxito sus objetivos formativos, consolidándose como una instancia de aprendizaje clave en el ámbito de la participación ciudadana y la gestión pública. La modalidad virtual implementada, junto con la rigurosa estructura del curso, permitió a los egresados no solo comprender las bases teóricas de la participación ciudadana, sino también aplicar dichos conceptos mediante actividades prácticas y simulaciones que fortalecieron sus competencias en el diseño y ejecución de planes de acción participativa y control social.

A lo largo de las cuatro sesiones, se abordaron temas de relevancia contemporánea, como el presupuesto participativo, los modelos de participación ciudadana en la gestión pública, y los mecanismos legales aplicables en el Perú, proporcionándoles herramientas concretas para la toma de decisiones informadas y la implementación de procesos democráticos en sus respectivos contextos profesionales. El nivel de satisfacción expresado por los participantes, respaldado por los resultados obtenidos en la encuesta de evaluación, evidencia el impacto positivo de la capacitación, tanto en términos de contenido como en la calidad pedagógica del ponente y los recursos utilizados.

Este curso-taller, al promover el fortalecimiento del liderazgo participativo y el uso eficiente de los recursos públicos, cumple con la misión de la Universidad Nacional de Frontera de formar profesionales competentes, comprometidos con el desarrollo sostenible y la mejora continua de la gestión pública. En este sentido, se recomienda mantener y ampliar esta oferta formativa, atendiendo a las sugerencias proporcionadas por los participantes, con el fin de optimizar la experiencia de aprendizaje y seguir contribuyendo al desarrollo integral de los egresados en el ámbito de la participación y el control ciudadano.



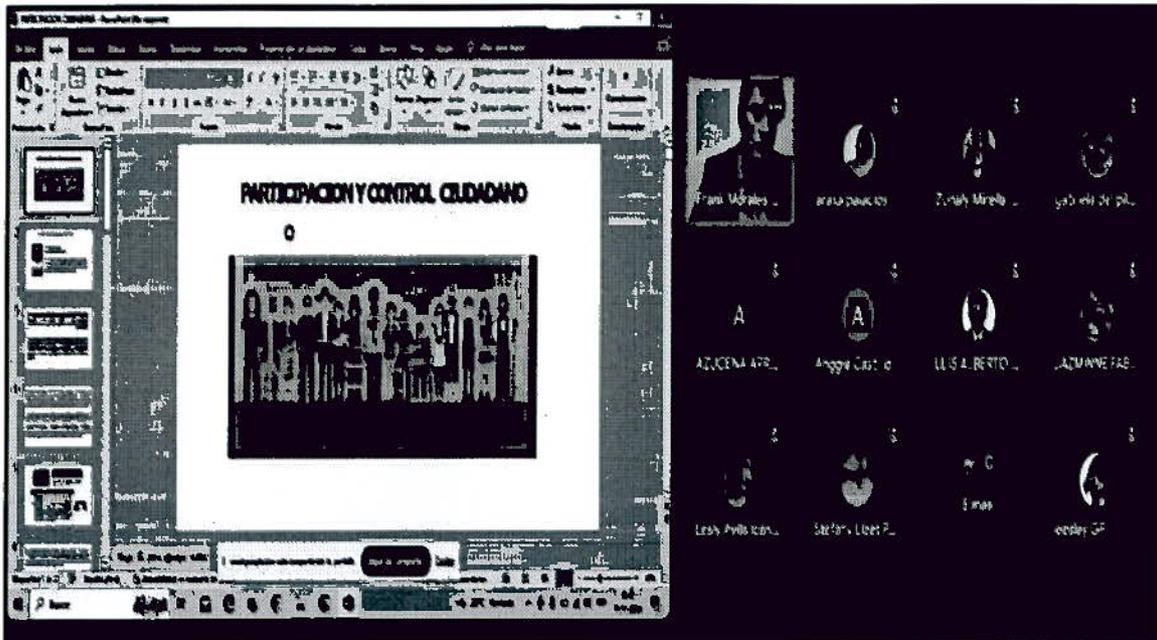


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

VIII. Anexos

8.1. **Panel fotográfico:** Fotografías del curso-taller, mostrando momentos clave de las sesiones y la participación de los asistentes.

ILUSTRACIÓN 05



Sesión 1: 04-11-2024 Presupuesto Participativo.

ILUSTRACIÓN 06



Sesión 2: 05-11-2024: Modelos de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ILUSTRACIÓN 07

Se trata de un derecho legítimo de los habitantes de una nación democrática, que sin embargo puede ser abordado desde muy distintas perspectivas teóricas. Pero en general, **se lo vincula tanto con el control de la gestión pública, como con la responsabilidad en la toma de decisiones políticas.**

Esto quiere decir que mientras más involucrada y activa esté la ciudadanía en el desempeño del poder político, mayores cuotas de control tendrá sobre el modo en que este último es ejercido, y mayor responsabilidad tendrá en la toma de decisiones al respecto.

Para la participación ciudadana **es fundamental que la ciudadanía esté organizada, informada y comprometida con su mejoría**, todo lo contrario a lo que tradicionalmente se conoce como abstencionismo, es decir, como apatía política y desinterés respecto del funcionamiento de la sociedad.

Las ciudadanías apáticas no suelen involucrarse en el funcionamiento de sus democracias, y son propicias para el incremento de la corrupción, el autoritarismo y la separación del ejercicio de la política de las necesidades reales de los ciudadanos.

- Sesión 3: 06-11-2024 MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL PERU.

ILUSTRACIÓN 09



- Sesión 3: 06-11-2024 MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL PERU.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ILUSTRACIÓN 10

Frank Morales Cardoza (Presentar)

La participación ciudadana en la gestión pública

Importancia de:

- Políticas públicas de mejor calidad → La modernización de la gestión pública, reconoce la participación ciudadana como una característica esencial del Estado y un pilar en la actuación pública.
- Confianza acrecentada en las instituciones públicas → La participación ciudadana es un elemento esencial de la gestión pública, puesto que le otorga legitimidad y eficiencia.
- Fortalece la democracia → La participación ciudadana ha sido reconocida en las leyes orgánicas del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Regionales y Locales como un principio que rige la gestión y las políticas de estos niveles de gobierno

- Sesión 4: 07-11-2024 CONSULTA PREVIA REVOCATORIA DE AUTORIDADES REMOCION DE AUTORIDADES Y CONSEJOS DE COORDINACIÓN LOCAL Y CIUDADANO.



Participants visible in the grid:

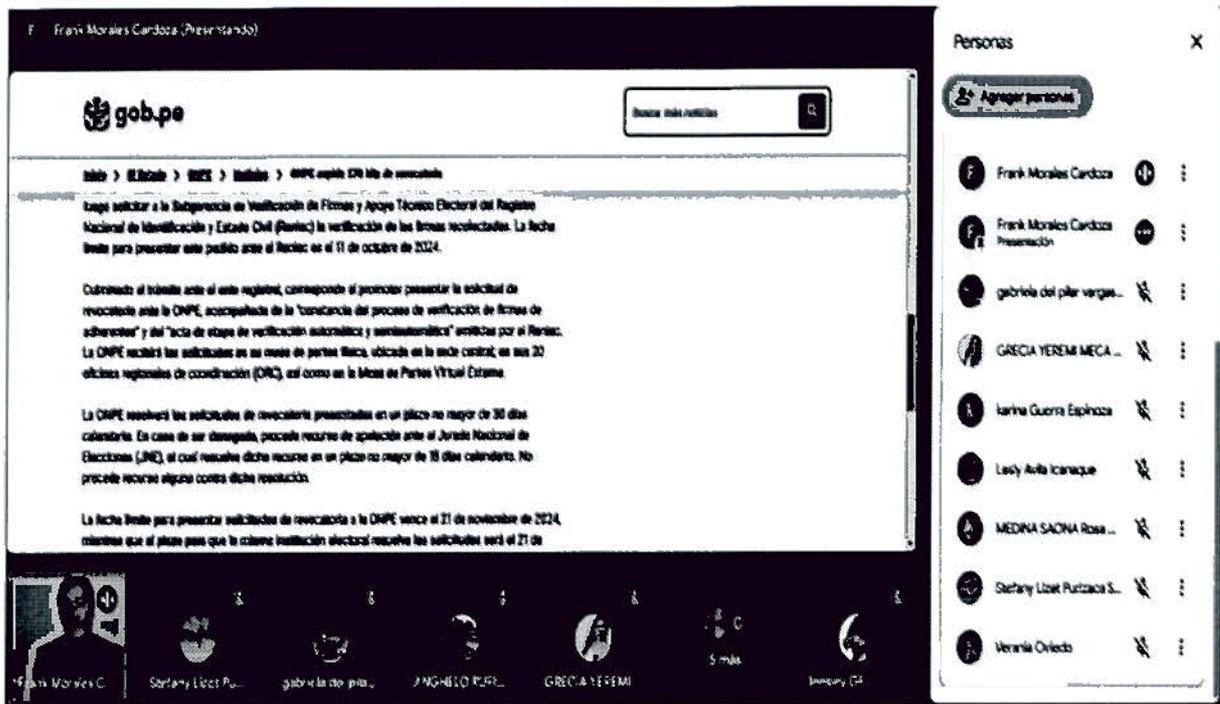
- Frank Morales Cardoza
- Jorge David Reyes Diaz
- Stefany Libert Purizaca Sanchez
- gabriela del pilar vargas...
- Cristella Calle
- kenedy GP
- Karina Guerra Espinosa
- JANNYNA PETO GOMEZ
- ANGHELO RUIF NO CAMO'E ESTELA
- araya
- GRECIA TERESA MESA CORDOVA
- MEDINA SAONA Rosa María del Rosario
- JAZMINNE FABIOLA ACEVEDO CASTILLO
- Unidad de Formación Continua UNF

Sesión 4: 07-11-2024 CONSULTA PREVIA REVOCATORIA DE AUTORIDADES REMOCION DE AUTORIDADES Y CONSEJOS DE COORDINACIÓN LOCAL Y CIUDADANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ILUSTRACIÓN 11



**Sesión 4: 07-11-2024 CONSULTA PREVIA REVOCATORIA DE AUTORIDADES REMOCION DE A
UTORIDADES Y CONSEJOS DE COORDINACION LOCAL Y CIUDADANO**

ILUSTRACIÓN 12



Relación de Participantes Inscritos: Documento con los nombres y datos de contacto de todos los inscritos en el curso.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante la convocatoria por los grupos de wasap se envió el link de registro:

<https://docs.google.com/forms/d/1UmhcSovWsRwdw1crAGJG2n8K1oyti02jylyhY0zNyhQ/closedform>

8.1. Relación de asistentes al 75%: Lista de participantes que asistieron al menos al 75% de las sesiones del curso.

CURSO- TALLER- GESTION DE PARTICIPACION Y CONTROL									
CIUDADANO 2024									
ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CELULAR	VIRTUAL				TOTAL DE ASISTENCIA
					1º CLAS E 11.11.24	2º CLASE 12.11.24	3º CLASE 13.11.24	4º CLASE 14.11.24	
1	ACEVEDO CASTILLO	JAZMINNE FABIOLA	75563673	930 388 928	X	X	X		3
2	AVILA ICANAQUE	Lesly Vanessa	71474993	956 504 760	X	X	X		3
3	ARRAIZA ARMESTAR	AZUCENA	73171971	932 428 128			X	X	3
4	CALLE PALACIOS	CRISTELLE FIORELLA	72242394	921 528 768	X	X	X	X	4
5	CANOTE ESTELA	ANGHELO RUFINO	76078416	935 550 422	X		X	X	3
6	GORDILLO FLORES	CHERYL LEESLEY	41059287	980674360	X	X	X	X	4
7	GUERRA ESPINOZA	KARINA	41864585	953 660 626	X	X	X	X	4
8	MECA CORDOVA	GRECIA YEREMI	75752645	946 297 687	X		X	X	3
9	MEDINA SAONA	ROSA MARIA DEL ROSARIO	73420486	923 106 782	X	X	X	X	4
10	MONTERO SOTO	AURORA	46038832	969176227	X	X	X	X	4
11	PALACIOS TAVARA	JENIFER ARAXA	75893526	929 357 285	X	X	X		3
12	PURIZACA SANTISTEBAN	STEFANY LIZET	73789585	910 866 092	X		X	X	3
13	QUEZADA FARFAN	LUCY AMABEL	43842157	933460006	X	X	X	X	4
14	REYES DIAZ	JORGE DAVID	44783587	969 476 414	X	X	X		3





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

15	TAVARA CASTILLO	ANA GABRIELA	76089601	990 907 599		X	X	X	3
16	VARGAS OLAYA	GABRIELA DEL PILAR	75894466	930 533 938		X	X	X	3
17	NOLE SANCHEZ	WENDY LORENA	72230325	965951406	X	X	X	X	4
18	VIERA TORRES	SUSY MARILYN	41090599		X	X	X	X	4
19	AVILA LUDEÑA	BLANCA LOURDES	3666696	930371319	X	X	X	X	4
20	DIAZ NUÑEZ	JUAN CARLOS	15721765	969181540	X	X	X	X	4
21	MORALES BOULANGGER	MARCIA FERNANDA		961316199	X	X	X	X	4
22	JIMENEZ CHINCHAY	ARMANDO	44414777	949 780 878	X	X	X	X	4

8.2. Resolución de comisión organizadora N°886 -2024/CO, con la que aprueban el curso taller de Gestión de Participación y Control Ciudadano

